

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140

En Providencia, a 20 de Marzo de 2012, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA JOANNA PAKOMIO BAHAMONDES, DIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, DIRECTORA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON LUIS ALBERTO ARAYA RIVERA, JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DOÑA CATALINA ERRÁZURIZ CORREA, JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GERARDO FERCOVIC MUSRE, DIRECCION DE TRANSITO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON FRANCISCO FRIGERIO RAMOS, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

I.- APROBACIÓN ACTAS

Sesión Ordinaria N° 138

Sesión Extraordinaria N° 139

II.- CUENTA

2.1. Oficio N° 013473 de 2012 de Contraloría General de la República

2.2. Informes Artículo 8°, Inciso 7° de la Ley N° 18.695

a) de adjudicaciones

b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

3.1. Modificación Presupuestaria N° 2

3.2. Subvención Corporación para la Nutrición Infantil - CONIN

3.3. Ampliación Subvención Santuario de la Inmaculada Concepción

3.4. Transacción Extrajudicial con don Alejandro Carlos Ortega Ulloa

3.5. Contratación de Plan de Telefonía Móvil

ku

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

ORDEN DE NO INNOVAR

El Sr. Alcalde informa que la Corporación de Desarrollo Social fue notificada ayer, 19 de Marzo, de la orden de no innovar en tres causas presentadas en contra de la Municipalidad de Providencia por la cancelación de matrícula a 9 alumnos de establecimientos educacionales de la comuna. Señala que la resolución será acatada como corresponde, pero los abogados apelarán de la medida estimando que con ella se está dando una pésima señal. Agrega que, por otra parte, hay una serie de otros recursos que se han ganado, casi todos los del Liceo Carmela Carvajal, gran parte de los del Liceo Alessandri y la mayoría del Liceo Lastarria, excepto los tres ya mencionados.

Considera que probablemente la orden de no innovar va a quedar en statu quo mientras pasa el año, hasta que por la vía de dejar las cosas como están se va a terminar imponiendo la medida.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa sus dudas respecto de la posibilidad de apelar de la orden de no innovar ya que el Auto Acordado de la Corte Suprema que regula ese recurso extraordinario no lo contempla.

Explica que no sería un recurso de apelación, sino de reposición ante el mismo tribunal, y agrega que le pareció realmente sorprendente —porque lo vio en la televisión y los escuchó en la radio— la forma en que el Alcalde se refirió a una resolución judicial y que, a su juicio, carece de la más elemental prudencia.

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejal García expresando que puede ser que no esté de acuerdo con lo que dijo a los medios, pero otra cosa diferente es decirle lo que puede o no puede hacer.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Reitera que el Alcalde no puede referirse a los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El Sr. Alcalde sostiene que sí puede hacerlo porque, de hecho, así lo hizo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que es una falta de respeto dirigirse a los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago de manera irresponsable. Eso no puede hacerlo el Alcalde, es una falta de respeto.

kur
El Sr. Alcalde afirma que en ese caso es un problema suyo y de nadie más. Además, considera que la falta de respeto es lo que está haciéndole el Concejal al Alcalde en esta Sesión, pero está dispuesto a escucharlo si baja el tono de la voz.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que su molestia se debe a que fue interrumpido por el Alcalde.

El Sr. Alcalde responde que reaccionó frente al tono de voz del Concejal García.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Reitera que le parece absolutamente poco prudente que frente a una resolución judicial se refiera de esa manera.

El Sr. Alcalde plantea que eso es problema del Concejal García.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que no es problema suyo si una autoridad de una comuna importante como Providencia se refiere en esos términos a una institución de la República, eso significa socavar la juridicidad y debilitar las instituciones de la Republica.

El Sr. Alcalde indica que esa es la opinión del Concejal García, no la del Alcalde Labbé.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que en los juicios contra Krasnoff le parecía que no había debido proceso y ahora, ante una resolución de la Corte de Apelaciones piensa distinto.

El Sr. Alcalde consulta qué tiene que ver Krasnoff con los estudiantes.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Indica que, ante una resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, el Alcalde dice que los jueces son irresponsables y eso es una falta de respeto, absolutamente, y una imprudencia que va a agravar más el problema.

bu
El Sr. Alcalde responde que está bien, que para eso lo hizo. Sostiene que le parece imprudente, insólito e increíble que la justicia actúe así, y que por eso el país está como está, cualquiera pasa por el lado de cualquiera. Indica que el Concejal lo saca de contexto porque para poder entender lo que está diciendo hay que señalar lo que dijo ayer, que para entender la orden de no innovar y lo insólito que parece, hay que entender que el año pasado se perdieron siete meses de clases, que el país fue detenido por un grupo minoritario que afectó el derecho a la educación de más del 80% de los estudiantes y que los daños ocasionados ascendieron a miles de millones de pesos, en una educación que está pésima y que al final ha hecho que sólo el 36% de los educandos a nivel nacional esté en el sistema público. Afirma que se le ha hecho un daño muy grande a la educación pública y ahora se pretende que los gestores, identificados y sancionados administrativamente, queden impunes a través de los tribunales. Plantea que, en ese caso, la función de formar, de educar, es igual a cero.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

Consulta por qué los medios no ponen lo que decían los estudiantes ayer: “Le ganamos a Labbé”. Sostiene que no es un problema contra el derecho, es contra él, y eso es absurdo, al Alcalde no le gana nadie, más bien pierde todos los días, lo que es distinto. Afirma que no le ganaron a él y se pregunta con qué conducta entran esos jóvenes al colegio, qué van a decir entonces cuando pasen al lado de la directora que les caducó la matrícula, o del consejo de profesores. Plantea que los señores jueces podrían haber hecho algo mucho más cuerdo, como ordenar a la Municipalidad rematricularlos en otro colegio de la comuna.

Reitera que todo eso le parece de una irresponsabilidad insólita y por eso quiso dar una señal a los jueces, que actúan como los políticos: para evitarse un problema dicen “méntanlos para adentro no más, el alcalde paga, la sociedad paga; méntanlos para adentro no más, ¿para qué vamos a tener problemas?”.

Recuerda que partió diciendo que acata la orden, pero no por eso va a estar de acuerdo con ella, a diferencia de esos jóvenes, que no sólo no están de acuerdo sino que no acatan. Hace presente que la resolución no le gusta, pero la cumple.

El Sr. Alcalde cree que lo único que va a lograr el fallo va a ser poner a más gente de su lado, en el sentido de que, a su juicio, no hay quién ponga orden porque las instituciones no están funcionando.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que en ningún caso está justificando las acciones vandálicas sino que el tema es que examinados los antecedentes, a juicio de la Corte de Apelaciones, no fue posible imputarles a esos jóvenes los daños que se habían producido. Por esa razón la Corte de Apelaciones de Santiago dio orden de no innovar.

El Sr. Alcalde plantea que no es un problema con los daños sino de cancelación de matrícula en base a los argumentos que debe haber dado el consejo de profesores y que en la mayoría de los casos fue el no cumplimiento del manual de convivencia interna de los colegios. Reconoce que los jueces pueden haber encontrado feble esa argumentación y por eso acogieron el recurso, pero en ninguno de esos casos se ha ido por los efectos civiles o por el costo de los daños, sino por la caducidad de las matrículas debido al no cumplimiento del manual de convivencia. En esto se está hablando del manual de convivencia y el consejo de profesores acordó no matricular a esos jóvenes este año, eso fue ratificado por la directora del colegio y luego notificado a la Corporación de Desarrollo Social, ése fue todo el trámite. Solamente se trata de matricular o no matricular y el fundamento de los colegios para no hacerlo tiene que ver con el manual de convivencia.

bu **CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Señala que de acuerdo con ese criterio deberían haber dejado sin matrícula a todos los alumnos de todos los colegios de Chile que adhirieron a un movimiento de carácter nacional.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

El Sr. Alcalde explica que no es así, porque los consejos de profesores determinan quiénes son los más responsables, quiénes cumplieron, quiénes no cumplieron, quiénes estuvieron en toma, quiénes rayaron las murallas de los colegios, quiénes dormían al interior de la sala de la directora del colegio con whisky y en cama de dos plazas con alumnos del sexo opuesto de otros colegios. Destaca que eso no es lo mismo que el joven al que no dejaron entrar a su colegio.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Considera que las declaraciones del Alcalde van a encender más la hoguera y contribuyan a dar por perdido otros recursos.

SUPLEMENTO “MEDIO AMBIENTE: GESTION AMBIENTAL EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Alcalde hace entrega del Suplemento de Medio Ambiente que se distribuyó junto con el diario El Mercurio el pasado viernes 16 a los suscriptores de Providencia.

1. APROBACIÓN ACTAS
- SESIÓN ORDINARIA N° 138

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°138, de 13 de Marzo de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 138

- SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 139

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 139, de 15 de Marzo de 2012.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°139.

2. CUENTA
2.1. OFICIO N° 013473 DE 2012 DE CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, informa que este dictamen de la Contraloría dice relación con un asunto discutido durante dos años y que tiene que ver con el cobro de las sociedades de inversión pasiva. Este tema, de larga data, ha sido discutido a nivel del Tribunal Constitucional, donde se acogió la tesis de Providencia en cuanto a que no existen técnicamente hablando, desde el punto de vista jurídico, las sociedades de inversión pasiva. Lo mismo ha ocurrido en tribunales, a nivel de Corte Suprema y Corte de Apelaciones frente a los distintos contribuyentes que han acudido de protección o de reclamo de ilegalidad, el Municipio no ha perdido ningún juicio en esa materia.

km
Por todo lo anterior, varios municipios solicitaron una reconsideración del dictamen de Contraloría que generaba, a su juicio, esa situación equívoca. Dicha consideración no fue acogida, no hubo reconsideración por parte de la Contraloría General de la República y, más aún, emitió un nuevo dictamen, con más fuerza aún, señalando que cree en la existencia de los inversionistas pasivos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

Desea dejar muy claro que en las alegaciones de Providencia ante las cortes, que le han dado la razón, se ha señalado que, primero, la Contraloría no tiene facultades para crear instituciones jurídicas nuevas; segundo, que en el ordenamiento jurídico no hay ninguna definición legal de inversionista. La ley no hizo ninguna distinción entre pasivo y activo sino que es una creación contable, tal como el activo fijo y el activo circulante, para hacer un ordenamiento contable se crearon las sociedades de inversiones pasivas y activas dependiendo de si eran productivas o no, pero ambas generan lucro y lo que la legislación grava es el lucro.

En esa misma materia, este caso es el primer dictamen que la Contraloría envía con esos términos, obligando al Municipio a no cobrarle a un contribuyente luego de dos años. Providencia había logrado salvar con éxito la situación por la vía de haber judicializado prácticamente todas las causas, tanto por el cobro directo de los contribuyentes —la Contraloría no puede intervenir al judicializarse un caso— o por todos los casos que el Municipio ha ganado, tanto en la Corte de Apelaciones como en la Corte Suprema, al ser requerido por protección o por reclamo de ilegalidad.

Comenta que en relación al caso particular al que se refiere este oficio, la Municipalidad de Santiago recurrió de protección en contra de la Contraloría General de la República, en particular respecto del Sr. Contralor General, y la corte acogió una orden de no innovar, dejando la disputa en statu quo. Plantea que la disputa va a llegar donde siempre debió haber estado y luego va a terminar porque aún habiendo un fallo del Tribunal Constitucional la Contraloría mantuvo su tesis y ahora, con la orden de no innovar, se va a ver el fondo del asunto y Providencia se va a hacer parte del recurso de protección interpuesto por la Municipalidad de Santiago.

El Sr. Espejo señala que la Corte Suprema se ha pronunciado ya en más de 600 fallos, con una uniformidad absoluta y cree que esto va a traer consecuencias bastante serias, incluso en los últimos fallos ha condenado en costas y ha hecho menciones a una conducta que no le parece pertinente.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Entiende que hay un conflicto de poderes que deberá ser resuelto por la Corte, pero por la argumentación dada por el Sr. Espejo le parece que se ha producido una confusión entre lo que es el pago de una patente y un impuesto. Los impuestos van sobre el lucro, pero el esquema de las patentes es otro; las patentes son cargas que se establecen respecto de determinadas actividades, pagar un peaje es una carga, por ejemplo, tenga o no tenga lucro. La ley puede determinar cuáles son las actividades o los ejercicios de ciertas actividades que están sujetos a patente, pero no es un impuesto.

Indica que el razonamiento de que las sociedades de inversiones tienen lucro es para efectos del impuesto, pero en este caso se está hablando de una patente y desde su punto de vista, si la Contraloría dice que la patente es aplicable a tal, a tal y a tal, es porque es aplicable a éstos y no a otros, que no están sujetos a pagar patente.

Plantea que el hecho de que las sociedades tengan fines de lucro y que lucren es un tema del Servicio de Impuestos Internos para efecto de los impuestos, pero esto otro se rige por las patentes. No obstante, la disputa va a ser finalmente resuelta por la Corte Suprema.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Sostiene que no hay ningún conflicto de poderes. Lo que se planteó fue un recurso de protección a los tribunales de justicia por afectarse una garantía constitucional y la Contraloría General de la República, no obstante ser un órgano que está consagrado en la Constitución, no es un poder del Estado, de manera que lo que resuelva la Corte Suprema sobre el punto es definitivo. El Ministerio Público está consagrado en la Constitución, pero no es poder, así que lo que resuelva la Corte Suprema pondrá fin al problema.

2.2. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) **DE ADJUDICACIONES**

No hay.

b) **DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

No hay.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N° 2, entregada al Concejo en Sesión N° 138 para su estudio y análisis.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Informa que la Comisión de Presupuesto aprobó la modificación presupuestaria N° 2, dejando constancia que en una próxima modificación se aumentará la subvención otorgada a la Sociedad de Escritores de Chile, compromiso adquirido por la administración en la aprobación del presupuesto 2012.

ACUERDO N°843: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPIESTARIA N° 2

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS

TIPO: AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2012 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	\$ 38.927.208	\$ 115.000	
03	01	002	Derechos de Aseo	\$ 4.233.451	\$ 50.000	
03	01	003	Otros Derechos	\$ 5.686.182	\$ 65.000	

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	\$ 1.129.830		\$ 15.000
31	02		Proyectos	\$ 4.772.418		\$ 100.000
31	02	002	Consultorías	\$ 175.229		\$ 100.000
05	03		Transferencias Corrientes de otras entidades Publicas	\$ -	\$ 332.708	
21	01		Personal de Planta	\$ 7.223.338		\$ 95.550
21	02		Personal a Contrata	\$ 4.052.516		\$ 62.652
24	01		Transferencias Corrientes al sector Privado	\$ 5.919.932		\$ 174.506
24	01	002	Educación - Personas jurídicas privadas, Art. N°13	\$ 2.125.658		\$ 130.921
24	01	003	Salud - Personas jurídicas privadas, Art. N°13	\$ 1.174.510		\$ 43.585
				TOTAL	\$ 447.708	\$ 447.708

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2: SUBVENCIÓN CORPORACIÓN PARA LA NUTRICIÓN INFANTIL -CONIN

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación de una subvención por un monto de \$ 10.000.000 para la Corporación para la Nutrición Infantil, CONIN, con el objetivo de contribuir al financiamiento de los gastos de atención integral a los niños que son asistidos por ella.

ACUERDO N°844: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN:

CORPORACION PARA LA NUTRICION INFANTIL CONIN	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos de atención integral a los niños que son asistidos por la Corporación: gastos en alimentos, medicamentos, exámenes e insumos clínicos. Provisión e instalación de colectores solares para disminuir los gastos en consumos de gas para calentar agua.	10.000.-

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. AMPLIACIÓN SUBVENCIÓN SANTUARIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación de una ampliación de la subvención otorgada al Arzobispado de Santiago-Santuario Inmaculada Concepción por un monto de \$ 10.000.000 para la realización del evento artístico cultural denominado Siete Palabras.

ACUERDO N°845: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA SIGUIENTE SUBVENCIÓN:

SANTUARIO INMACULADA CONCEPCION DEL CERRO SAN CRISTOBAL	M\$
Contribuir al financiamiento de los gastos para la realización del evento artístico cultural denominado "Siete Palabras" que consiste en la construcción de siete cruces de un tamaño aproximado de tres metros y medio cada una, que se instalará a los pies de la Virgen del Santuario del Cerro.	10.000.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ALEJANDRO CARLOS ORTEGA ULLOA

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Alejandro Carlos Ortega Ulloa, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N° 346, de 14 de Marzo de 2012.

ACUERDO N°846: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ALEJANDRO CARLOS ORTEGA ULLOA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 199.028.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD MARCA HYUNDAI, MODELO ELANTRA, PLACA PATENTE N° CLYK-69-0, DEBIDO AL DESGANCHE DE UNA RAMA DE ÁRBOL, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2011 EN CALLE ALBERTO HENCKEL FRENTE AL N°2361. POR SU PARTE, EL SR. ALEJANDRO CARLOS ORTEGA ULLOA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. CONTRATACIÓN DE PLAN DE TELEFONÍA MÓVIL

km
La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas informa que dada la necesidad de conectividad de los equipos móviles que apoyan la gestión municipal y que actualmente la Municipalidad de Providencia mantiene contrato de telefonía móvil con la empresa ENTEL PCS, se consideró el plan ofertado por dicha empresa bajo el convenio marco. Este plan mejorará las condiciones tanto económicas como de equipamientos móviles, además de entregar más cantidad de líneas disponibles.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

Indica que la empresa ha entregado un servicio oportuno y eficiente ante los diversos requerimientos municipales y no ha presentado problemas relevantes de conectividad ni de cobertura de redes. Destaca que con el nuevo sistema de portabilidad numérica, ENTEL ha recibido la mayor cantidad de donantes de otras empresas. Ofrece una tarifa plana de \$ 40 más IVA (la anterior era de \$ 45 más IVA), por lo que de mantenerse el actual promedio de consumo de minutos se generaría un ahorro mensual de \$ 307.000.- más IVA.

Además, se compararon las tarifas ofrecidas con las de otras compañías, siendo ENTEL la más conveniente, por lo que se sugiere al Concejo adjudicar por convenio marco. Agrega que el portal Chile Compra hace la licitación pública y, en este caso, la Municipalidad de Providencia adhiere al convenio marco.

ACUERDO N°847: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA CONTRATACION DEL PLAN DE TELEFONIA MOVIL, CODIGO 270693 CONVENIO MARCO, A ENTEL PCS, POR EL PLAZO DE 18 MESES Y CON UNA TARIFA PLANA DE \$40 EL MINUTO VOZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

SUBROGANCIA

El Sr. Alcalde informa al Concejo que el próximo fin de semana (22, 23 y 24 de Marzo) se realizará una reunión de Alta Dirección a la que asistirán casi todos los directores, por lo que según el escalafón la subrogancia del Alcalde le corresponde a don Fernando Bravo Bravo.

PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde, a solicitud del Presidente de la Comisión de Alcoholes, somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes que no alcanzaron a ser incluidas en la Tabla y que cuentan con la aprobación de dicha Comisión.

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Graciela Luzmira Valenzuela Baeza
Rut. N° : XXXXXXXXXX
Dirección : Diagonal Rancagua N° 950-954
Rol Avalúo : 2709-91
2709-92

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Ida Cremilda Bahamonde Arana Inversiones E.I.R.L.
Rut. N° : 76.974.570-K
Dirección : Av. Pedro de Valdivia N° 039
Rol Avalúo : 27-4

c) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Franco David Wong Bruni
Rut. N° : XXXXXXXXXX
Dirección : Dr. Luis Middleton N° 1476
Rol Avalúo : 521 - 16

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

d) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Administradora de Restaurant Road House Limitada
Rut. N° : 76.134.188-K
Dirección : Pío Nono N° 215
Rol Avalúo : 386-2

ACUERDO N°848: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Graciela Luzmira Valenzuela Baeza
Rut. N° :
Dirección : Diagonal Rancagua N° 950-954
Rol Avalúo : 2709-91
2709-92

ACUERDO N°849: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Ida Cremilda Bahamonde Arana Inversiones E.I.R.L.
Rut. N° : 76.974.570-K
Dirección : Av. Pedro de Valdivia N° 039
Rol Avalúo : 27-4

ACUERDO N°850: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Franco David Wong Bruni
Rut. N° :
Dirección : Dr. Luis Middleton N° 1476
Rol Avalúo : 521 - 16

ACUERDO N°851: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social : Administradora de Restaurant Road House Limitada
Rut. N° : 76.134.188-K
Dirección : Pío Nono N° 215
Rol Avalúo : 386-2

kur

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

COMETIDO A HONORARIOS

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo la aprobación del siguiente cometido a honorarios:

43. Coordinar dentro de la comuna la implementación y ejecución del Programa Senda Previene en la Comunidad, para lo cual deberá implementar acciones de intervención y coordinación en materia de promoción, prevención, tratamiento y participación social de acuerdo a la estrategia nacional de drogas 2011-2014 y su aplicación en el nivel local, junto con desarrollar una política comunal de drogas.

La Sra. Catalina Errázuriz, Jefe Departamento Recursos Humanos, explica que existe un convenio con Senda, institución que hace un aporte a la Municipalidad para trabajar en el Programa Previene comunal. El Municipio acaba de recibir esos recursos, lo que significa que la persona ha estado trabajando todos estos meses sin contrato y sin recibir pago por sus servicios, los que seguirá entregando fundamentalmente en los centros de salud y educacionales. Agrega que como los recursos llegan a la Municipalidad, es la municipalidad la que debe contratarla y el cometido no alcanzó a ser incluido dentro de la Tabla porque sólo esta semana se recibió el convenio firmado de Senda.

ACUERDO N°852: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA EL SIGUIENTE COMETIDO A HONORARIOS

43. Coordinar dentro de la comuna la implementación y ejecución del Programa Senda Previene en la Comunidad, para lo cual deberá implementar acciones de intervención y coordinación en materia de promoción, prevención, tratamiento y participación social de acuerdo a la estrategia nacional de drogas 2011-2014 y su aplicación en el nivel local, junto con desarrollar una política comunal de drogas.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

FIESTA EN LAS URBINAS Y PUB EN FRANCISCO ANTONIO ENCINA
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que anoche escuchó en una radioemisora que se va a hacer una fiesta bailable en calle Las Urbinas N° 44, en el Gran California Restaurante Club y, por otra parte, desde hace un tiempo se estaba haciendo un seguimiento de seguridad respecto de un pub en calle Francisco Antonio Encina N° 1740 que se cerró justo cuando empezaron las fiscalizaciones de seguridad, pero hace unos días recibió un volante en el que se anuncia su reapertura.

Am
El Sr. Alcalde solicita que la Dirección de Seguridad Vecinal fiscalice inmediatamente e informe al respecto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

HOMENAJE JOSEFINA GARCÍA TRÍAS
CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Desea expresar su sentimiento ante el fallecimiento de doña Josefina García Trías, con quien el Municipio y el Concejo tuvieron la suerte de contar durante muchos años y, por lo mismo, rendirle un pequeño homenaje. Señala que Josefina tuvo, primero, una infinita paciencia y gran voluntad para enseñarle la labor municipal cuando llegó a asumir su labor como Concejala de Providencia por primera vez y, ya más adelante, ambas pudieron desarrollar una relación más personal, de afecto y amistad, por sobre la relación de trabajo.

Comparte lo señalado por el Alcalde en el funeral de Josefina García al referirse a ella como una funcionaria ejemplar y profesionalmente muy destacada y, más allá de eso, en nombre suyo y cree que también representando a los demás miembros del Concejo, quiere decir que marcó mucho sus inicios y le agradece por todo ello rindiéndole este modesto homenaje a quien fuera un ejemplo de persona y de funcionario, que siempre mantuvo la rectitud y la honestidad por sobre todo.

El Sr. Alcalde declara que el Concejo y él en particular acogen las palabras de la Concejala Leitao y adhieren plenamente al homenaje.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Solicita que el Sr. Alcalde, en nombre del Concejo, envíe una carta a la familia de la Sra. Josefina García, destacando su labor y expresando el sentimiento de todos ante su partida.

El Sr. Alcalde sostiene que las palabras de ayer las dijo en nombre de toda la Municipalidad y de la comuna, y si el Concejo lo estima conveniente se puede comunicar a la familia que en la Sesión de hoy se le rindió un homenaje.

PARQUE BUSTAMANTE
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Felicita al Sr. Alcalde y a todo el equipo municipal que ha participado en las acciones llevadas a cabo en las inmediaciones del Parque Bustamante y desea saber qué va a pasar hacia delante porque si no se persevera, se corre el riesgo de perder todo lo avanzado.

El Sr. Alcalde agradece las felicitaciones e indica que la perseverancia es el camino que se va a seguir y que se está actuando muy coordinadamente con Carabineros e Investigaciones, y la unidad de Seguridad Vecinal ha estado muy eficiente. Afirma que lo que se ha hecho prueba que las cosas se pueden hacer, es un problema que requiere estrategia de acción para combatirlo porque hacerlo de manera administrativa o lineal no sirve. En lo que se está haciendo hubo una concentración de medios enfocados en el problema y actuando persistentemente durante dos o tres fines de semana, el vecino nota eso y quienes están allí ejerciendo el comercio sexual se van o, incluso, se parlamenta con ellos buscando poder mejorar la situación. Plantea que la acción de seguridad no es una acción de fuerza persistente sino que es una acción estratégica de movimiento, la fuerza debe ser empleada estratégicamente. Destaca que lo que se ha hecho estos días ha sido extraordinariamente positivo y una tremenda lección acerca de cómo hay que actuar. Comparte lo señalado por el Concejala Lizana y también felicita al equipo.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 140 DE 20 DE MARZO DE 2012

Agrega que todo lo realizado tiene que ver también con que hay una voluntad política del Ministerio del Interior para actuar con mayor claridad y severidad en decisiones sobre el orden interno en todo ámbito de cosas. Indica que algo hay que hacer también contra el comercio ambulante que se instala como una verdadera feria en Avenida Salvador al llegar a Providencia y, además, contra las personas que se instalan en las esquinas, como en Nueva Los Leones con Andrés Bello, donde se puede ver hasta 10 personas limosneando sin que Carabineros haga nada.

Finalmente, solicita que la Sra. Joanna Pakomio, Directora de Seguridad Vecinal, notifique nuevamente a Carabineros respecto de los últimos dos puntos mencionados: Nueva Los Leones y Salvador.

Se levanta la Sesión a las 10:50 horas.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/java.-